

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN ALAUSÍ**

**DIRECCION DE DESARROLLO CANTONAL**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

**FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA CON  
ÉNFAIS EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN EN LOS GRUPOS DE  
ATENCIÓN PRIORITARIA EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES  
DEL CANTÓN ALAUSI.**

**UBICACIÓN GEOGRAFICA**

**CANTON ALAUSÍ**

**MONTO TOTAL AÑO 2025**

**\$ 3.150,00**

**POBLACION BENEFICIARIA**

**60 niños, niñas y adolescentes del Cantón Alausí.**

## **CERTIFICACIÓN.**

La presente tiene a bien certificar que el Proyecto: **“FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA CON ÉNFASIS EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN ALAUSÍ.”** fue formulado y diseñado por el equipo técnico de la Unidad de Desarrollo Social, bajo el direccionamiento de la Dirección de Desarrollo Cantonal, conforme los lineamientos y directrices emitidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Alausí 2020-2023, así como el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 y el plan de Gobierno de la administración 2023-2027.

Alausí, Mayo del 2025

Atentamente:

Mgs. Eliana Andrade Hernández  
**JEFE UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL**

Ing. Miguel Castillo Palacios  
**DIRECTOR DE DESARROLLO CANTONAL**

## 1. DATOS DEL PROYECTO

### 1.1 Nombre del proyecto:

**“FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA CON ÉNFASIS EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN ALAUSÍ.”**

### 1.2 Entidad ejecutora:

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, a través de la Unidad de Desarrollo Social.

### 1.3 Cobertura y localización

<b>País / Área Geográfica de ejecución:</b>		
<b>País:</b> Ecuador <b>Provincia:</b> Chimborazo <b>Cantón:</b> Alausí		
<b>Periodo de ejecución del proyecto:</b>	<b>Fecha prevista de inicio:</b>	<b>Fechas de finalización:</b>
7 meses (año 2025)	Espacios deportivos y recreativos en la disciplina natación (Junio 2025)	Espacios deportivos y recreativos en la disciplina natación (Diciembre 2025)
<b>Sector de la población:</b>	Grupos de atención prioritaria	
<b>Beneficiarios directos:</b>	Niños, niñas y adolescentes	
<b>Beneficiarios indirectos:</b>	Familias del Cantón Alausí	

San Pedro de Alausí, como parroquia Matriz del Cantón Alausí, se encuentra ubicado en la cordillera occidental, fue fundada el 29 de junio de 1534 por Sebastián de Benalcázar, considerada como la primera población en la Real Audiencia de Quito (PDOT del cantón Alausí 2014-2019). El cantón Alausí, se encuentra ubicado en la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, a 97 km., de la ciudad de Riobamba.

El cantón Alausí posee una superficie de 1.707 km<sup>2</sup>; distribuido en diez parroquias, una urbana (Alausí) y nueve rurales (Achupallas, Guasuntos, Huigra, Multitud, Pistishi, Pumallacta, Sevilla, Sibambe y Tixán, con un total de 186 comunidades). Este territorio se encuentra limitado al norte con los cantones de Pallatanga, Guamote y la Provincia de Bolívar; al sur con las

Provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago y el Cantón Chunchi; al este con la provincia de Morona Santiago y Sevilla de Oro; al Oeste con la provincia de Bolívar y el cantón Cumanda.

Según el VIII Censo de población y VII de vivienda 2022, la población total de Alausí es de 37.275 habitantes existiendo una diferencia de 6 puntos porcentuales en los totales por sexo, determinándose que hay más mujeres que hombres en este cantón de Ecuador.

Es una tendencia que se repite en los últimos decenios y que tiene relación con migración externa e interna y algunas de las campañas y recomendaciones por el control de la natalidad que lentamente ha ido calando en los comportamientos reproductivos de la población. (CENSO 2022)

El Ecuador está dividido en 7 zonas de planificación; Alausí, pertenece a la zona 3, conformada por las provincias de Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo (SENPLADES 2017-2021).

El cantón Alausí, ubicado en la Provincia de Chimborazo perteneciente a la República del Ecuador, se encuentra a 97 km de la ciudad de Riobamba, capital de Provincia; al pie del Cerro Gampala, en la depresión del río Chanchán. Se sitúa en una altitud promedio de 2.340 msnm.

#### 1.4 Población beneficiaria.

Con este proyecto se atenderá a niños, niñas y adolescentes del cantón de la parroquia Tixan y la parroquia Matriz

**Tabla N° 1. Beneficiarios**

<b>Niñas y niños</b>	40
<b>Adolescentes</b>	20
<b>TOTAL</b>	60

#### 1.5 Monto total del proyecto

El monto que se requiere para este proyecto en el año 2025, es de **\$ 3.150,00** dólares americanos, los mismos que serán cubiertos en un 100% por el GADMC-A, como se indica en la siguiente tabla

**Tabla N° 2. Monto**

<b>Institución / Organización</b>	<b>Monto USD</b>	<b>%</b>
<b>Aporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Alausí.</b>	\$ 3.150,00	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.150,00</b>	<b>100 %</b>

Fuente: POA 2025 de la Unidad de Desarrollo Social del GADMCA

### 1.6 Plazo de ejecución.

El presente proyecto se ejecutará durante **7 meses** a partir del día de la contratación de los entrenadores.

### 1.7 Sector y tipo de proyecto

**Tabla N° 3** Sector y Tipo de proyecto.

MACRO SECTOR	SECTOR	CÓDIGO	SUBSECTOR
<b>SOCIAL</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR</b>	<b>A0708</b>	Inclusión Social

**Fuente:** Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES

### 1.8 Articulación con la planificación nacional y local

#### 1.8.1 Articulación con la Planificación Nacional

**Tabla N° 4** Articulación con el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025.

EJE	OBJETIVO	POLITICA	METAS
Eje 2 social	Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad	6.7 Fomentar el tiempo libre dedicado a actividades físicas que contribuyan a mejorar la salud de la población.	6.7.1 Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años) del 88.21% al 83.21%

**Fuente:** Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

## 1.8.2 Articulación a nivel cantonal

Tabla N° 5 Articulación con PDYOT cantón Alausí 2023-2027

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	META
SOCIO CULTURAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS A NIVEL CANTONAL	“FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA CON ÉNFASIS EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN ALAUSÍ.”	Al final del año 2025, 60 niños/as y adolescentes o mas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria, practican actividad deportiva y recreative con énfasis en la disciplina de natación.

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMC-A 2023-2027

## 2 ANTECEDENTES

El GADMC-A, es una Institución que se encuentra regulada por la Constitución de la República del Ecuador según el artículo 238-241 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), dispone Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador: ... *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados, las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”* ...

El GADMC-A es una entidad Gubernamental que ofrece servicios a la colectividad del cantón Alausí, que según señala en el artículo 6 del Estatuto organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, su misión es ... *“Somos una entidad gubernamental encaminada al servicio público local que promueve el desarrollo ordenado y sostenible del cantón y el bienestar de la comunidad de manera eficiente, honesta y responsable, involucrando la participación ciudadana por el bienestar común”* ... y artículo

**7.- Visión ...** *“Constituirse para el año 2023 en un Gobierno Autónomo Descentralizado con un modelo de gestión, técnica, participativa y operativa que fundamenta su accionar en el bienestar de la comunidad a través de un proceso de mejoramiento y tecnificación de eficiencia y eficacia del servicio, mediante una planificación estratégica integral que garantice el progreso y el desarrollo del cantón Alausí”* ..., cumpliendo con los objetivos estratégicos según artículo 8.-

Objetivos estratégicos:

- ✓ *Formular políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo local, que permitan dotar de servicios a la comunidad con los más altos estándares de calidad;*
- ✓ *Proponer normativa técnica que facilite la relación con la comunidad y el establecimiento de controles en los servicios que presta la municipalidad;*

- ✓ *Alcanzar un alto nivel de ejecución presupuestaria, que asegure el cumplimiento de planes, programas y proyectos;*
- ✓ *Incrementar los ingresos propios a través del correcto y oportuno cobro de las obligaciones generadas por tributos, tasas y contribuciones especiales de mejoras;*
- ✓ *Mejorar los registros contables y financieros a través del mantenimiento de un sistema automatizado que permita que la información financiera sea procesada con oportunidad, pertinencia y seguridad;*
- ✓ *Promover mecanismos de evaluación de desempeño que permitan mejorar la gestión institucional y elevar los estándares del servicio municipal;*
- ✓ *Revisar y mejorar de forma continua los procesos que lleva a cabo la municipalidad para garantizar un servicio de calidad a la comunidad; e,*
- ✓ *Implementar mecanismos de control de gestión que aseguren el cumplimiento de las metas institucionales.*

El Artículo. 54 literal q) del COOTAD competencias del GAD Municipal establece que es función del GAD MUNICIPAL es “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”.

El reglamento general de la LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO en el Artículo. 148 establece que los contratos civiles de servicios.- La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo no se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. Estos contratos se suscribirán para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales y se pagarán mediante honorarios mensualizados.

Las personas a contratarse bajo esta modalidad no deberán tener inhabilidades, prohibiciones e impedimentos establecidos para las y los servidores públicos. Tratándose de personas que hayan recibido indemnización o compensación económica por compra de renuncia, retiro voluntario, venta de renuncia u otras figuras similares, no constituirá impedimento para suscribir un contrato civil de servicios, conforme lo establece la LOSEP y este Reglamento General.

Con la finalidad de seguir trabajando en beneficio de grupos prioritarios como son niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro canton, obliga al GADMC- Alausi con la ejecución de este tipo de proyectos que permita crear espacios y ejecutar actividades deportivas y recreativas que generen un impacto positivo en las futuras generaciones del Canton Alausi.

### 3. JUSTIFICACIÓN

El fomento de espacios interactivos con niños, niñas y adolescentes del cantón Alausí, es un propuesta desde el GADMC-A a ser ejecutado **considerando lo que establece el objetivo 5 del PDYOT vigente, el mismo que señala ... “Mejorar la calidad de vida de la población en estado de vulnerabilidad a nivel cantonal”**; así también **“Promover el desarrollo humano de la población mediante el fortalecimiento y acceso a espacios culturales y de recreación, el uso de espacios públicos integradores y los servicios sociales, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y sus enfoques de igualdad” ...**

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, ejecuta este proyecto **amparado en la Constitución de la República del Ecuador**, en los artículos que se detalla continuación:

... *“Art. 24. Las personas tienen derecho a la recreación y el esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre” ...*

.... *Art. 35.- Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria. Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.*

...Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

.. “Art. 238. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana” ...

...Art. 264. Establece que los gobiernos municipales tendrán las competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; numeral: 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

...Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

... “Art. 381. El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales...”

... Art. 383.- Se garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.

**De igual manera en lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en los siguientes artículos:**

... “Art. 53. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden” ...

... “Art. 54, señala que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: en el literal q) promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

...Art. 219. Inversión social. -Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. Cuando los recursos estén destinados para educación y salud, se deberá cumplir con los requisitos determinados por la Constitución y la ley.

....Art. 249.-Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria

**Tenemos también la Ley del Deporte Educación Física y Recreación Señala en:**

... “Art. 91.- Grupos de atención prioritaria. - El Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades” ...

... “Art. 93.- Los Gobiernos Municipales y Distritos Metropolitanos podrán, dentro de su jurisdicción, otorgar la personería jurídica de las organizaciones deportivas, de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente ley, a excepción de las organizaciones provinciales o nacionales. Los programas de activación física, construcción y mantenimiento de infraestructuras recreativas se ejecutarán de manera descentralizada y coordinada conforme a las políticas que establezca el Ministerio Sectorial. El apoyo al deporte barrial y a parroquial, deberá ser coordinado por medio de los gobiernos municipales, quienes asignaran los recursos para su fomento, desarrollo e infraestructura” ...

... “Art. 94.- Actividades deportivas recreativas. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población. Estas actividades deportivas

*fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos” ...*

*... “Art. 95.- Objetivo del Deporte Barrial y Parroquial, urbano y rural. - El deporte barrial y parroquial, urbano y rural, es el conjunto de actividades recreativas y la práctica deportiva masiva que tienen como finalidad motivar la organización y participación de las y los ciudadanos de los barrios y parroquias, urbanas y rurales, a fin de lograr su formación integral y mejorar su calidad de vida” ...*

*... “En la relación entre la actividad física y la mortalidad por todas las causas, se ha identificado al sedentarismo como el cuarto factor de riesgo principal de mortalidad y se atribuye a 3,2 millones de muertes en todo el mundo (6% de las muertes registradas en todo el mundo); al menos un 60% de la población mundial no realiza actividad física necesaria para obtener beneficios los beneficios que representa para la salud, y por ende, presentan un riesgo de mortalidad entre un 20% y un 30% más alto que aquellas que son activas físicamente. Es importante mencionar que, en el Ecuador, las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT) representan la primera causa de mortalidad” ... (Plan Nacional de Reactivación del Deporte, Secretaria del Deporte)*

Nuestro Cantón ha sido golpeado por la naturaleza y aun enfrenta las consecuencias que se dieron a causa del deslizamiento de tierra suscitada el 26 de marzo del 2023, misma que teniendo como antecedente que con fecha 09 de diciembre del 2022 se reportó el hundimiento de la vía E35, su magnitud fue avanzando hasta llegar a ocasionar daños irreparables se registró un deslizamiento de gran magnitud que ha causado graves daños debido a que el evento transporto material desde la zona alta de Casual hasta el colegio Gonzales Suarez. 1

Por tanto y amparados en el conjunto de artículos antes citados se propone la realización del presente proyecto denominado **“FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA CON ÉNFASIS EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN ALAUSÍ.”**, mediante el cual se pretende que los niños, niñas y adolescentes del Cantón Alausí gocen de momentos de sano esparcimiento interactuando unos con otros desarrollando y fortaleciendo destrezas que luego se conviertan en habilidades para mejorar su estado emocional, físico y social en un ambiente sano y comunitario.

## 4 DIAGNÓSTICO Y PROBLEMAS

### 1.1 Descripción de la situación actual del área de intervención

Considerando la situación actual que atraviesa nuestro Cantón Alausí a causa del deslizamiento de tierra lo cual aparte de afectar a muchas familias alauseñas, afectó directamente a espacios como el Coliseo de la Liga Deportiva Cantonal Alausí y el estadio municipal que eran destinados para ejecutar diferentes actividades deportivas con niños, niñas, jóvenes y adolescentes así como también personas adultas; sobre esta situación la actual administración ha tenido acercamientos con el Ministerio del Deporte y la Liga Deportiva Cantonal Alausí proponiendo se realice la construcción de un polideportivo espacio físico que permitirá la reactivación de las diferentes disciplinas deportivas en nuestro Cantón; pero hasta que se plasme este pedido se ve la necesidad de contar con un Proyecto que permita fomentar actividades deportivas como la natación que muchos de los niños/as y adolescentes de nuestro cantón practican este deporte y han sido destacados en otras ciudades y escenarios deportivos pero necesitan el apoyo de otras instituciones como la nuestra puesto que así manifiestan los padres de familia en el documento s/n de fecha 27 de marzo del 2025: *“Por medio de la presente, los padres de familia de los deportistas que practican la disciplina de Natación solicitamos muy comedidamente a su autoridad se nos ayude con la contratación y el pago correspondiente del ENTRENADOR DE NATACIÓN, para poder dar continuidad al adecuado Desarrollo y formación deportiva de nuestros hijos.*

*“Nosotros, nos comprometemos a asumir los costos relacionados con el uso de las instalaciones de la piscina, asegurando así el correcto proceso de entrenamiento de nuestros deportistas, que sin duda alguna ya han dejado en alto el nombre de nuestro cantón”*

En diciembre del 2024 se concluyó el convenio entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el **Club Deportivo Especializado formativo “Independiente San Pedro de Alausí**; es decir que durante este tiempo no se ha continuado en su totalidad con la atención de los niños/as y adolescentes en cuanto a contar con espacio donde practiquen y desarrollen alguna actividad deportiva.

Dada esa situación el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Alausí y amparado en el artículo 54 literal q) del COOTAD competencias del GAD Municipal establece que es función

del GAD MUNICIPAL es “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”, ha optado por implementar de manera individual un espacio deportivo, recreativo donde se fomente las disciplinas de natación mediante el proyecto “**FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA CON ÉNFASIS EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN ALAUSÍ**”; el mismo que tiene como objetivo fortalecer la ejecución de esta actividad deportiva y recreativa en el Cantón Alausí la misma que será desarrollada en la parroquia Matriz, debido a la gran población de niños/as y adolescentes que existe en esta parroquia.

De esta manera la municipalidad pretende ofertar una opción que dé lugar a los niños, niñas y adolescentes a realizar actividades deportivas y recreativas que les permitan mantenerse ocupados en sus tiempos libres; y la natación es un deporte que influye positivamente en la salud física y mental de diversas maneras, como mejorar la condición cardiovascular, fortalecer los músculos sin impacto, mejorar la flexibilidad, la coordinación, y reducir el estrés.

#### 4.3 Línea base

Tabla N°. 7 línea Base

VARIABLE	DESCRIPCIÓN ANTES DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN CON LA INTERVENCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Espacios que generen desarrollo y/o formación humana permanente generados con enfoques de igualdad	Los niños, niñas y adolescentes no cuentan con espacios deportivos y recreativos que permitan la sana distracción y la ejecución de actividades deportivas	Niños, niñas y adolescentes cuentan con espacios donde pueden realizar actividades deportivas y recreativas	Proyecto Requerimiento Informes Listas de participantes inscritos en la disciplina Lista de participantes destacados

Elaborado por: UDS GADMCA 2025

## 5. OBJETIVOS E INDICADORES

### 5.1 Objetivo general:

- ✓ Generar espacios de reencuentro para los grupos de atención prioritaria en niños, niñas y adolescentes del cantón Alausí, para el fomento de la actividad deportiva y recreativa con énfasis en la disciplina de natación que permita desarrollar potencialidades y habilidades en los participantes mejorando su salud física y mental.

### 5.2 Objetivos específicos:

- ✓ Promover la participación y relaciones sociales de los grupos de atención prioritaria, en niños, niñas, adolescentes, mediante el fomento de las actividades deportivas, recreativas con énfasis en la disciplina de natación.
- ✓ Realizar eventos que fomenten la práctica deportiva, recreativa en los grupos de atención prioritaria en niños, niñas, adolescentes que abarque la disciplina de natación en el Cantón Alausí.
- ✓ Fortalecer las capacidades de niños niñas y adolescentes a través de la Contratación de personal calificado para la ejecución de la actividad deportiva y recreativa en la disciplina de natación.
- ✓ Rescatar y fortalecer los talentos de los niños/as y adolescentes en la disciplina de natación motivando a la competitividad en diferentes espacios deportivos provinciales y nacionales.

### 5.3 Indicadores – Meta

**Tabla N°. 8 indicadores y Metas**

INDICADORES	METAS
A finales del 2025, niños, niñas, adolescentes que pertenecen a los grupos de atención prioritaria, fomentan la actividad deportiva y recreativa en la disciplina de natación.	60, o mas
A finales del 2025, la actividad deportiva, que abarca la disciplina de natación disponible.	1 disciplina deportiva disponible
A finales del 2025, se cuenta con un espacio deportivo disponible, para la práctica deportiva y recreativa con énfasis en la disciplina de natación.	1 espacio deportivo
A finales del 2025, se cuenta con entrenador, instructor y/o facilitador para fomentar la práctica deportiva, recreativa con énfasis en la disciplina de natación en niños, niñas, adolescentes que pertenecen a los grupos de atención prioritaria.	Contratacion de 1 entrenador, instructor y/ o facilitador
A finales del 2025, al menos 3 talentos forman parte de la selección provincial	3 o mas niños/as o adolescentes.

**Elaborado por:** UDS GADMCA

5.4 Marco lógico.  
Tabla N°. 9 Marco Lógico.

JERARQUIA DE OBJETIVOS	RESUMEN DE OBJETIVOS	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>Fin (Objetivo General)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Generar espacios de reencuentro para los grupos de atención prioritaria en niños, niñas y adolescentes del cantón Alausí, para el fomento de la actividad deportiva y recreativa con énfasis en la disciplina de natación que permita desarrollar potencialidades y habilidades en los participantes mejorando su salud física y mental.</li> </ul>	<p>A finales del 2025, 60 niños, niñas, adolescentes o mas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria, fomentan la práctica deportiva, recreativa</p> <p>Niños, niñas y adolescents comparten espacios de socialización y encuentro</p>	<p>Informes de progreso de los entrenadores</p> <p>Registro de inscripciones</p> <p>Planificaciones</p> <p>Fotografías</p>	Poca participación de las familias.
<b>Propósito (Objetivos Específicos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover la participación y relaciones sociales de los grupos de atención prioritaria, en niños, niñas, adolescentes, mediante el fomento de las actividades deportivas, recreativas con énfasis en la disciplina de natación.</li> <li>✓ Realizar eventos que fomenten la práctica deportiva, recreativa en los grupos de atención prioritaria en niños, niñas, adolescentes que abarque la disciplina de natación en el Cantón Alausí.</li> <li>✓ Fortalecer las capacidades de niños niñas y adolescentes a través de la Contratación de personal calificado para la ejecución de la actividad deportiva y recreativa en la disciplina de natación.</li> <li>✓ Rescatar y fortalecer los talentos de los niños/as y adolescentes en la disciplina de natación motivando a la competitividad en diferentes espacios deportivos provinciales y nacionales.</li> </ul>	<p>A finales del 2025, 60 niños, niñas, adolescentes o mas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria, fomentan la práctica deportiva, recreativa</p> <p>Niños, niñas y adolescents comparten espacios de socialización y encuentro</p>	<p>Registros de inscripción</p> <p>Registros de asistencia</p> <p>Planificación de actividades semanales</p> <p>Hojas de vida de los profesionales</p> <p>Contrato honorarios profesionales por</p>	<p>Acceso a actividades deportivas, recreativas.</p> <p>Equipo técnico, entrenadores aplicando plan de trabajo.</p> <p>Sistema de registro información funcionando.</p>

		Número de disciplina ejecutada.  Número de profesionales contratados de acuerdo a la disciplina a efectuarse.	Resigro de asistencia de los entrenadores  Informes de progreso de los entrenadores	
<b>Acciones</b>	<p>Presentacion del Proyecto.</p> <p>Contratación de equipo técnico de entrenador.</p> <p>Coordinar con los entrenadores de manera semanal de las actividades a ser ejecutadas en las diferentes disciplinas de acuerdo a los tiempos planificados.</p>	Número de participantes en la disciplina deportiva	<p>Términos de referencia de Requerimiento de contratación entrenador.</p>	Contratos del profesional que cumpla en los tiempos previstos.



## **6. VIABILIDAD TÉCNICA Y SOSTENIBILIDAD.**

Para la ejecución del presente proyecto se considerará lo que establece el artículo 249 del COOTAD el cual establece que: *“Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del Gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”.*

En la **Ordenanza que regula el ejercicio de la gestión social en favor de grupos de atención prioritaria del cantón Alausí** en el Capítulo II. Planificación, Financiación Y Ejecución De Políticas Sociales Locales en el artículo 6 indica ... *“Art. 6.- Financiamiento.- Para planificar y ejecutar los programas y acciones sociales a favor de los grupos de atención prioritaria el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, destinará al menos el diez por ciento (10%) de los ingresos no tributarios, que serán definidos obligatoriamente cada año por la Dirección Financiera La unidad operativa gestionará donaciones, aportes económicos o materiales provenientes del sector público, privado, nacional o extranjero, destinaos a financiar la ejecución de programas a favor de grupos de atención prioritaria”* (Ordenanza publicada en el Registro Oficial N°437 del 12 de febrero del 2015 )

Dando cumplimiento a lo antes expuesto y con la finalidad de atender a los grupos vulnerables el Proyecto cuenta con la capacidad, administrativa, técnica y financiera para la ejecución, efectiva y eficiente del **“FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA CON ÉNFASIS EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN ALAUSI”**.

Al contar el GADMC-ALAUSSI con la iniciativa y el apoyo de los padres de familia en cuanto al contar con el espacio adecuado donde se fomente la disciplina de natación garantizará para que los niños/as y adolescentes cuenten con un espacio con énfasis a esta actividad deportiva.

### **6.1 Descripción de la propuesta**

El proyecto que se propone, tiene su base en la práctica de la inclusión de los grupos prioritarios, mediante las diferentes planificaciones que ofrece el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.

Mediante este proyecto se logrará atender a un grupo prioritario como son los niños, niñas adolescentes del cantón Alausí, los participantes realizarán actividades deportivas y recreativas con énfasis en la disciplina de natación, la misma que les permitirán compartir espacios de socialización y reencuentro, en esta ocasión se **propone generar un espacio deportivo en la disciplina de natación los cinco días de la semana durante donde abarcará a niños/as y adolescentes amantes de este deporte y será ejecutado desde el mes de junio hasta el mes de diciembre del 2025**; y de esta manera se podrá obtener mejores resultados para poder cumplir con el sueño de todos los deportistas del cantón.

Las actividades deportivas como la natación al ser uno de los deportes con más acogida en nuestro cantón ya que asisten tanto del género masculino como del género femenino; **esta disciplina se ejecutará desde el mes de junio hasta el mes de diciembre** cabe indicar que los honorarios de los entrenadores serán cancelados por el GADMC-A; esta actividad deportiva iniciara una vez firmado el contrato del profesional que será parte de este proyecto y considerando la afluencia de niños/as las mismas que se desarrollaran de la siguiente manera:

La disciplina de natación se desarrollará en la parroquia Matriz los cinco días de la semana en las instalaciones del Spa Lunita quienes van apoyar con el espacio físico para llevar a cabo esta disciplina y el apoyo de los padres de familia de los niños amantes de esta disciplina.

El entrenador sera contratado por el GADMC-A bajo la modalidad de servicios profesionales, con la finalidad que los niños niñas y adolescentes ocupen su tiempo libre en actividades que benefician su salud física y mental seguiran la siguiente metodología:

1. Se contratará personal calificado para la ejecución de la actividad deportiva en la disciplina de natación, una vez que haya sido avalizado por su experiencia en la disciplina a dictarse: El entrenador y/o facilitador deberán tener el perfil técnico con Conocimiento en Ciencias del Deporte, Educación Física técnicas y tácticas, y gestión de equipos y o a fines; con una experiencia minima de 6 meses.
2. Se realizará el reclutamiento o identificación de niños, niñas y adolescentes del cantón Alausí que formarán parte de la disciplina a ejecutar, mediante una matriz de inscripción etapa que durará una semana y que estará bajo la responsabilidad de la Unidad de Desarrollo Social y el profesional a contratar.
3. Se Construirá y ejecutará agendas de trabajo de la disciplina a dictarse y se evaluará las potencialidades y habilidades de los niños, niñas y adolescentes participantes del cantón Alausí, mediante el seguimiento semanal, actividad que estará bajo la responsabilidad del profesional a contratar para esta disciplina y bajo la supervisión de los funcionarios de la Unidad de Desarrollo Social y Director de Desarrollo Cantonal del GADMC-A.

## 6.2 PROCESO METODOLOGICO

### 6.2.1 Sostenibilidad

El presente proyecto se inicia con el objetivo de que los niños, niñas y adolescentes cuenten con la activación de espacios recreativos y sean parte de esta actividad deportiva con énfasis en las disciplinas de natación.



## 7. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

### 7.1 Presupuesto

Tabla 10. Presupuesto

"FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA CON ÉNFASIS EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN ALAUSÍ"				
RESULTADOS	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO		
		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
			GADMC-A	COSTO TOTAL
Resultado 1.1 A finales del 2025 niños, niñas y adolescents realizan actividades deportivas y recreativas, las mismas que les permite fortalecer su salud física y mental.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Contratación de equipo técnico (entrenadores)</li> <li>Promocion de las actividades por los diferentes medios digitales de la Institucion</li> <li>Evaluacion de los resultados obtenidos al final de la gestión deportiva</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analisis y validacion de hojas de vida para la contratación del entrenador con conocimientos y experiencia en las disciplinas de natación.</li> <li>- Diseño de spot publicitario con la Unidad de Comunicación.</li> <li>- Diseño de matriz de evaluacion, seguimiento seminal.</li> </ul>	\$ 3.150,00	\$ 3.150,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3.150,00</b>	<b>\$ 3.150,00</b>

Elaborador por: UDS-GADMCA 2025

## 7.2 Financiamiento

La fuente de financiamiento se encuentra planificado en el POA y PAC de la Unidad de Desarrollo Social del GADMC-A aprobados para el 2025, de acuerdo a la siguiente partida presupuestaria que se detallan a continuación:

N°. PRESUPUESTARIA.	PARTIDA	CÓDIGO ACTIVIDAD	CONCEPTO	VALOR.
73.06.06		73.06.06.2025.240.002. 004.001	Contratación De Facilitadores Para la Ejecución de Actividades Deportivas Y Recreativas	3.150,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$3.150,00</b>

Elaborado por: Unidad de Desarrollo Social 2025

## 8. IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGOS

El tipo de proyecto de inversión que la Unidad de Desarrollo Social que propone, incluye actividades que no se prevén impactos adversos en el medio ambiente, por lo tanto; no son necesarias medidas de mitigación. Previo a un análisis técnico de las actividades propuestas dentro del proyecto, se identifica que no existen posibles impactos negativos en el medio ambiente, debido a que la inversión va direccionada a potenciar las capacidades de los beneficiarios del proyecto.

## 9. ESTRATEGIAS DE EJECUCIÓN

Para la ejecución, monitoreo y evaluación del proyecto, se realizará a través, del profesional designado por el GADMCA -Unidad de Desarrollo Social.

La Unidad de Desarrollo Social del GADMC-A, asegura la calidad del talento humano para ejecutar el proyecto, pues el desarrollo de sus habilidades, en el área requerida por el proyecto, permite planificar y ejecutar las actividades adecuadamente.

Para garantizar una correcta implementación de las acciones planificadas, se realizará el monitoreo de manera coordinada entre personal de la Unidad de Desarrollo Social del

GADMC-Alausí. La comunicación será abierta durante todo el proyecto, el seguimiento se realizará antes, durante y después de las acciones con respecto a los objetivos del proyecto identificando problemas y riesgos.

### **9.1 Estructura operativa.**

El proyecto se ejecutará con la coordinación de la la Unidad de Talento Humano y la Unidad Desarrollo Social quienes se encargarán de la contratación del profesional / entrenador que tengan la experticia en la disciplina de natación, quien se encargarán de presentar su planificación semanal, de igual forma será el encargado de llevar un registro de asistencia.

Cabe recalcar que el GADMCA, se encargara de la contratacion y el pago del profesional entrenador para las disciplinas de natación.

## **10. MONITOREO Y SEGUIMIENTO.**

El desarrollo de esta actividad deportiva con énfasis en la disciplina de natación se realizará en la parroquia Matriz los cinco días de la semana bajo el monitoreo y seguimiento del personal de la Unidad de Desarrollo Social, Director de Desarrollo Cantonal mediante la supervisión diaria de la ejecución de las actividades planificadas por el entrenador de esta disciplina, de forma presencial así como haciendo uso de los medios digitales.